


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 MAY 2014

Expediente N° 23.391/13.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución CS N° 518/13, por la cual se proroga el Presupuesto aprobado por Resolución CS N° 260/13 para el Ejercicio Financiero 2014 dentro del marco dispuesto por el artículo 27 de la ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156; a la vez que se autoriza hasta el 30 de Abril de 2014 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 393/14 se proroga dicho plazo hasta el 31 de mayo de 2014.

Que Secretaría Administrativa presenta informe referido a la demora producida en la consolidación de la información que fuera solicitada en virtud de la Res. Rectoral N° 150/14, a fin de determinar el presupuesto de gasto del ejercicio, particularmente lo referente a las plantas de personal, sugiriendo la prórroga de presupuesto.

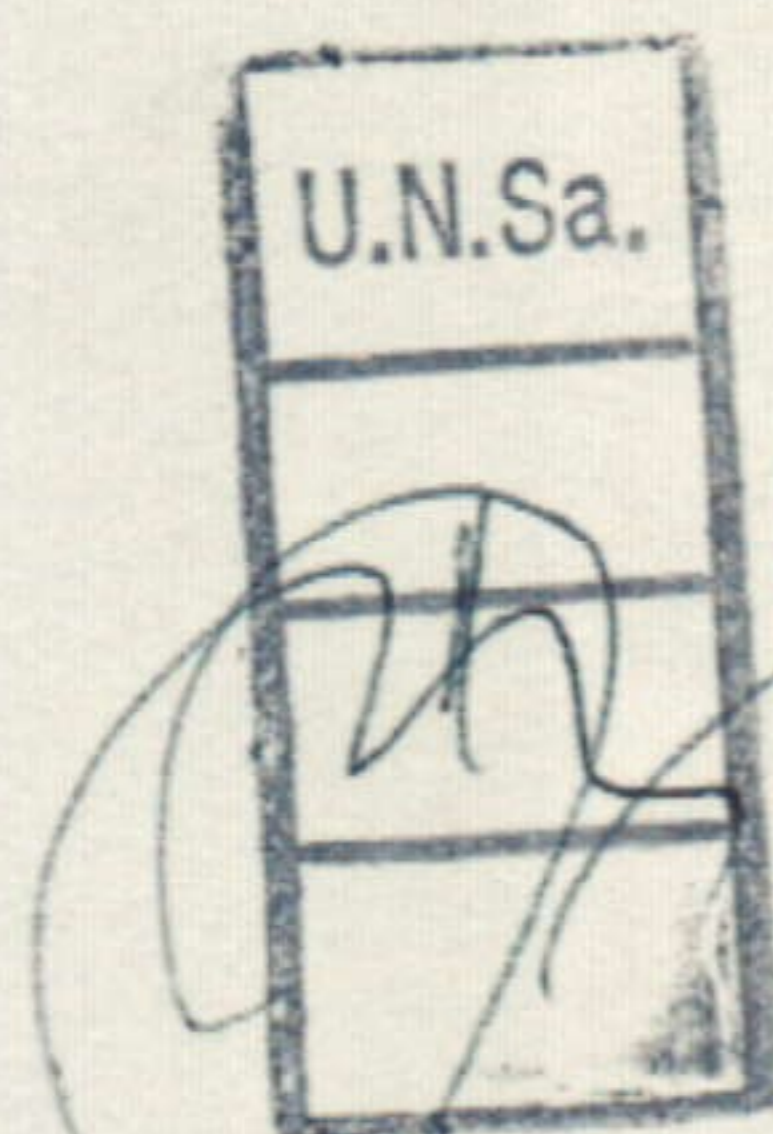
Que a fojas 23, el Sr. Rector gira las actuaciones a consideración de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, solicitando una nueva prórroga del Presupuesto hasta el 30 de junio de 2014.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Hacienda, mediante Despacho N° 071/14.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
(en su 7° Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2014)  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la prórroga solicitada por el Sr. Rector, y en consecuencia autorizar hasta el 30 de junio de 2014 la afectación y/o utilización de las partidas con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Consejo de Investigación, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
Vice- Rector  
Universidad Nacional de Salta